

**CONSTANCIA:**

El emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal fue ingresado al Registro Nacional de Emplazados: 24/11/2022

El término de comparecencia corre así: 25,28,29 y 30 de noviembre de 2022 y los días 1,2,5,6,7,9,12,13,14,15 y 16 de diciembre de 2022.

INFORME SECRETARIAL. Cali, 27 de enero de 2023. A despacho, vencido el término del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, nadie compareció. Sírvase proveer

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

**AUTO SUSTANCIACIÓN** No. 021

Radicación No. 2021-466

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** promovido por medio de apoderado judicial, por el señor **MELQUISEDEC VASQUEZ SABOGAL**, contra la señora **MARCIA JANETH GUEVARA CASTRO**, se surtió el emplazamiento de todos los acreedores de la sociedad conyugal conformada por estos, el cual venció, y no compareció ningún interesado, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

De acuerdo a lo anterior, y como lo dispone el Art. 501 del C.G.P, se procederá a fijar fecha para la diligencia de INVENTARIOS y AVALUOS de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, y se hará la advertencia correspondiente.

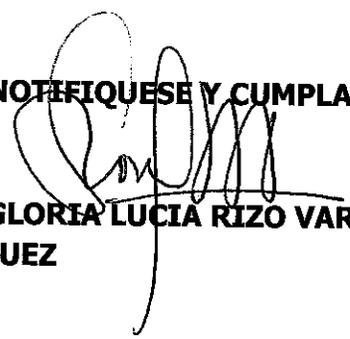
Consecuente con lo expuesto, el juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** la hora de las **2:00 P.M. del día DOS (2) DE MAYO DE 2023**, para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos de que trata el Art. 501 del C.G.P. diligencia que se realizará de forma virtual por la plataforma LIFESIZE.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a los interesados que el inventario y los avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal debe ser presentado por escrito, de conformidad con el artículo 501-1 del C.G.P. Igualmente, presentarán los títulos de propiedad de los bienes inventariados sujetos a registro, debidamente determinados por su clase y demás circunstancias que los identifique.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**GLORIA LUCÍA RIZO VARELA**  
**JUEZ**

Prv.

Auto notificado en estado electrónico No. 19

Fecha: 7 de febrero de 2023

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

Secretario